

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS ACERADO SANTUARIO LA CINTA EXPTE. 711CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G09F4-J7ARC-XRE9T</b> Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 10:25:55 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Acuse Recibo 17/12/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2020 10:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:25:49 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. GOMEZ MARQUEZ/MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 711CM/2020**  
**Ref.: mmd**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA consistente en REPARACIÓN DE ACERADO JUNTO A JARDINES DEL SANTUARIO DE LA CINTA DE HUELVA Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 26 de noviembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta, asimismo, Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en el que se hace constar lo siguiente: *"Que en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN, PEATONALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CINTA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), EXP 38/2018, se contemplaban las obras de urbanización de la plaza de los Capuchinos, la cual debía ser objeto de repavimentación. Tras la ejecución de esta obra de pavimentación, y una vez adoptada la rasante definitiva del espacio público, se advirtió que ésta imposibilitaba una correcta accesibilidad al área de jardines, lo cual obligaba a la adecuación del acerado colindante a los jardines del Santuario, siendo ésta una obra no contemplada en la obra de urbanización, peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de la Cinta, EXP 38/2018. Hasta que no se obtuvieron las rasantes reales de la plaza de los Capuchinos, tras la ejecución de las obras del EXP 38/2018, no pudo advertirse por parte de estos Servicios Técnicos, la imposibilidad de un acceso adaptado al área de jardines, lo cual fue una circunstancia imprevisible, obligando a la adecuación del acerado a la rasante adecuada. Es por ello, que se hace necesaria la tramitación del presente contrato menor, que tiene por objeto la pavimentación del acerado colindante a la plaza de los Capuchinos, siendo unas obras imprescindibles para poder garantizar la accesibilidad al espacio público, e imprevisibles, por cuanto derivan de la ejecución física de las obras de pavimentación de la plaza de los Capuchinos, y la rasante finalmente adoptada. Dado que este elemento forma parte del conjunto, y es necesario para una adecuada funcionalidad y accesibilidad peatonal, racionalización en los plazos de la obra en ejecución y puesta en funcionamiento del espacio público, se hace necesaria la ejecución de este pavimento, antes de la finalización de las obras de peatonalización del entorno del Santuario de la Cinta (Exp: 38/2.018), considerándose que la tramitación de este contrato menor se debe a una causa imprevisible, debido a los condicionantes técnicos anteriormente señalados".*

5º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: OBRATECC CONSTRUYE S.L., MEBI SL. y MARTIN CASILLAS S.L.

6º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: OBRATECC CONSTRUYE S.L., MEBI SL. y MARTIN CASILLAS S.L.

7º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de diciembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:



1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización DE OBRAS de REPARACIÓN DEL ACERADO JUNTO A JARDINES DEL SANTUARIO DE LA CINTA DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS -39.000,00 €- y OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS - 8.190,00€- de IVA, según informe de necesidad, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
OBRATECC CONSTRUYE S.L.	10.496,75€
MEBI SL	10.285,00€
MARTIN CASILLAS S.L.	11.616,00€

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a MEBI SL.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a MEBI SL. por la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS IVA INCLUIDO -10.285,00€-, que se desglosa en OCHO MIL QUINIENTOS EUROS -8.500,00€- y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS 1.785,00€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 10.500,00 € con cargo a la partida 950 151 61914.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor consistente en las OBRAS DE REPARACIÓN DE ACERADO JUNTO A JARDINES DEL SANTUARIO DE LA CINTA DE HUELVA, a la entidad MEBI S.L., con C.I.F.: B-21405139, con domicilio en Avda. Dehesa del Piorno nº 26 del Pol. Ind. La gravera., Lepe (Huelva), y con mail de notificaciones [licitaciones@mebisl.com](mailto:licitaciones@mebisl.com), por la cantidad de 8.500,00 €, y 1.785,00 €, lo que supone un total de 10.285,00 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de diciembre de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratado alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:25:49 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de obra consistente en REPARACIÓN DE ACERADO JUNTO A JARDINES DEL SANTUARIO DE LA CINTA DE HUELVA, a la entidad MEBI S.L., con C.I.F.: B-21405139, con domicilio en Avda. Dehesa del Piorno nº 26 del Pol. Ind. La gravera., Lepe (Huelva), y con mail de notificaciones [licitaciones@mebisl.com](mailto:licitaciones@mebisl.com), por la cantidad de 8.500,00 €, y 1.785,00 €, lo que supone un total de 10.285,00 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de diciembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)